

ADVERTENCIA

Al circular entre los Ingenieros de las Secciones del Servicio Agronómico el tema para la Memoria reglamentaria de 1909, proponíase esta Junta reunir los datos y noticias necesarios para publicar un resumen que diera á conocer, entre otros varios extremos de interés y con la aproximación que hoy permiten los escasos medios de que aquéllos disponen para llevar á cabo toda suerte de trabajos estadísticos, los siguientes:

1.^o El estado, en 1909, de la invasión filoxérica en las diferentes provincias de España.

2.^o El estado, en el mismo año, de la reconstitución de los viñedos con patrones americanos, teniendo en cuenta tanto las plantaciones efectuadas sobre los antiguos pagos como las que se hubieran hecho fuera de ellos.

3.^o Las alteraciones producidas en la riqueza agrícola, como consecuencia de la destrucción de los viñedos filoxerados, de las plantaciones de vid americana y de los aprovechamientos diversos á que se hubieren destinado las superficies no reconstituídas.

El estudio comparativo entre las cifras consignadas en las Memorias al desarrollar los dos primeros puntos y las

relativas á diversos trabajos publicados, y entre las cuales debía haber la necesaria congruencia, ha exigido en algunos casos determinadas rectificaciones y comprobaciones que han consumido largo tiempo, originando el retraso con que aparece el presente resumen, y que por tal causa no ha sido posible remediar.

Para evitar nuevas dilaciones, y teniendo en cuenta que las dificultades inherentes á la debida apreciación del punto tercero no hubieran podido salvarse en corto plazo, y, además, que la formación del plano que con la aproximación posible diera á conocer el estado de la invasión filoxérica y de la reconstitución de los viñedos en España, es independiente del estudio á que dicho punto se refiere, ha sido forzoso prescindir, por ahora, de los diversos y complejos extremos que abarcaba, dejando circunscrito el resumen que la Junta se ha decidido á publicar á los modestos límites que en el desarrollo del mismo se consignan.

En el cuadro que al final se inserta se detallan por provincias los datos relativos al año en que fué reconocida la invasión; á las superficies del viñedo destruido, no reconstituído, invadido, reconstituído y libre, así como las superficies totales respectivamente consagradas al cultivo de la vid, antes de la invasión y en el año 1909, para deducir la disminución habida en el viñedo á consecuencia de los daños ocasionados por la plaga filoxérica.

Finalmente, en el plano que se acompaña aparecen gráficamente expresadas por sectores circulares las superficies no reconstituidas, las invadidas, las reconstituidas y las libres, conforme á las escalas que en aquél se indican, según se trate de las superficies parciales de cada provincia ó de las totales correspondientes á toda España.